



## *Resolución Gerencial Regional*

126-2017-GRA/GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

### VISTOS:

El Oficio N° 413-2017-GRA/GRTPE-OA de fecha 10/08/2017, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla adicional de incentivo unico (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Julio 2017, para el pago del personal contratado Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramirez, conforme el mencionado Oficio que forma parte integrante de la presente RGR y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 118-2017-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 65,917.50 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 50/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Julio del 2017, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2017, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 009-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar un reintegro al trabajador mencionado por el incentivo unico del mes de Julio de 2017; tambien estando al Informe N° 282-2017-GRA/GRTPE-OA-PER de la encargada de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada por la suma de S/. 366.00 (TRESCIENTOS SESENTISEIS CON 00/100 SOLES) para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tiene derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** la transferencia adicional de S/. 366.00 (TRESCIENTOS SESENTISEIS CON 00/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Julio del 2017, en las Metas 0001, 0002 y 0003, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2017, aprobado





## *Resolución Gerencial Regional*

*126-2017-GRA/GRTPE*

Nº \_\_\_\_\_  
por la Resolución Gerencial Regional Nº 009-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los once días del mes de Agosto del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Abg. José Luis Carpio Quintana*  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo